



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Setiembre de 1979. -

463-79

Expte. N° 640/79

VISTO:

Este expediente relacionado con el ofrecimiento de una beca a acordar a un alumno de la Universidad formulado por la firma Sabantor S.A.C. e I. de esta / ciudad; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la firma SABANTOR S.A.C. e I., con domicilio en calle Zuviría N° 64 de Salta, la puesta a disposición de una beca consistente en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) mensuales, por el período 1° de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Otorgar dicha beca al alumno Fortunato Amado DAROUICHE, D.N.I. N° 11.140.229, de la carrera de Ingeniería Industrial del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR